Requisitos para cancelar un contrato

Persona Física

- Ser titular del contrato
- Copia de la cédula de identidad y electoral. En caso de ser extranjero copia de pasaporte o residencia legal.
- No tener balance pendiente
- **Nota:** En caso de que el titular del contrato se haga representar deberá hacerlo mediante poder notariado y aportar copia de la cédula de identidad y electoral del titular y del representante.

Titular fallecido

Requerido por uno de los hijos:

- Acta de defunción
- Acta de Nacimiento
- Copia de la cédula

Requerido por la esposa/o:

- Acta de defunción
- Copia de la cédula
- Copia acta de matrimonio o documento notariado de unión libre.

Persona Jurídica

- Carta timbrada y sellada solicitando la cancelación del contrato
- Copia del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) y/o Copia Certificación Registro Mercantil al día.
- Acta del consejo o asamblea que avale al solicitante como representante legal de la empresa o entidad.
- En caso de no ser representante legal, debe poseer poder notariado donde se autoriza su representación.
- Copia de la cédula de identidad y electoral del representante y la persona que autoriza la representación.
- Sello físico de la empresa.

edesur

¡Energía positiva para ti!